



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION " A " 2318

17/03/95

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular

CAMCO 1 - 67.

OPASI 2 - 127.

Prórroga para emitir cheques y otros valores compensables por cámara de anteriores diseño y dimensiones

Nos dirigimos a Uds. para informarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

"- Admitir que hasta el 30.06.95 se cursen por las cámaras compensadoras los valores cuyas medidas sean de 178 mm. de largo por 76 mm. de ancho, con sus correspondientes diseño y CMC7, los que podrán ser librados como máximo hasta el 31.05.95.

Con posterioridad al 30.06.95, será opcional para el banco depositario la aceptación de cheques extendidos en el anterior formato. Los bancos girados deberán continuar abonando en forma directa los aludidos cheques."

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Juan Carlos Isi
Subgerente de Normas
para Entidades Financieras

Alfredo A. Besio
Gerente de Normas para
Entidades Financieras